



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008428-CYNDI SARAHI VALENZUELA THE

DOMICILIO CONCORDIA; NO. INT. D; NO. EXT. 8; ENTRE CALLE SAN JUAN Y SANTIAGO;
CIUDAD CONCORDIA; CP. 24085

CODIGO POSTAL 24085 TELEFONO 999 996 8395

ORDEN DE SERVICIO



05/12/2025

OSV-1641

RV1017-0055

RV1017-0055 - 03/11/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARÍA DE BIENESTAR

UNIDAD 17-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHN924A

SERIE 3N1EB31S98K364975

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2008

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 380828

DESCRIPCIÓN NISSAN TSURU GS2 TRASMISION MANUAL A/A

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$570.00
0021	ACEITE DE DIRECCION HIDRAULICA 946 ML	PIEZA	FRAM	2	\$285.00	\$570.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$17,414.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	FRITEC	1	\$452.00	\$452.00
0078	BOMBA DE DIRECCION DE HIDRAULICA	PIEZA	SAFETY	1	\$2,920.00	\$2,920.00
0110	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGE	2	\$430.00	\$860.00
0207	HORQUILLA SUPERIOR COMPLETA CON ROTULA	PIEZA	SYD	2	\$1,386.00	\$2,772.00
0260	ROTOR DE FRENO DELANTERO	PIEZA	FRITEC	2	\$650.00	\$1,300.00
0263	GOMA DE BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA	MASTER RIDE	2	\$103.00	\$206.00
0364	BALERO DOBLE DELANTERO	PIEZA	NSB	2	\$340.00	\$680.00
0483	MANGUERA DE DIRECCIÓN	PIEZA	GENERICA	1	\$850.00	\$850.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1135	BALERO HOMOCINETICO LADO CAJA ✓	PIEZA	RACE ✓	2	\$1,146.00	\$2,292.00
2563	AMORTIGUADOR DELANTERO ✓	PIEZA	KYB ✓	2	\$843.00	\$1,686.00
3770	CUBRE POLVO LADO CAJA ✓	PIEZA	DAI ✓	2	\$168.00	\$336.00
4024	CREMALLERA HIDRAULICA ✓	PIEZA	SYD ✓	1	\$3,060.00	\$3,060.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,050.00
0198	REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, CAMBIO DE CREMALLERA DE DIRECCIO Y SUMINISTRO DE ACEITE HIDRAULICO, CAMBIO DE CUBRE POLVOS LADO CAJA, CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADOR Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS, CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION, CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCION, CAMBIO DE HORQUILLAS DELANTERAS, CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA.	SERVICIO	N/A	1	\$2,750.00	\$2,750.00
0262	CAMBIO DE DISCO DE FRENO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00
0653	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS.	SERVICIO	N/A	2	\$150.00	\$300.00
2008	CAMBIO DE BALERO DOBLE DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00
2502	CAMBIO DE BALERO HOMOCINETICO LADO CAJA	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00

SUBTOTAL \$23,034.00 ✓
IVA \$3,685.44 ✓
RESICO \$287.95 ✓
TOTAL \$26,431.49 ✓

(SON: VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 49/100 M.N.)

Cadena Original: |10|17|OSV-1641|8428|264314900|05122025|31|93|

Cadena Encriptada: n7xoNmwoCGez/4c0KXW9QOASt6vPyjGt3eOeHINznZpPPht9s0E2+N4gdO8DuXu

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



05/12/2025
OSV-1641
RV1017-0055

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111110172713HB307000E121001400560N115A2612	\$661.20
2111110172713HB307000E121001400560N115A3551	\$5,858.00
2111110172713HB307000E121001400560N115A2961	20,200.24
	\$26,719.44

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARZOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



05/12/2025
OSV-1641
RV1017-0055

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Manuel Alejandro Garcia
Fecha 09/12/2025
Firma [Firma]
Cargo auxiliar oficina

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



05/12/2025
OSV-1641
RV1017-0055